

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1993, por el buque «Carmen del Mar», de la matrícula de Corcubion, folio 1.609, a la embarcación «Salvamar Torre Hércules», folio 4/1993 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol -asesoría jurídica-, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 25 de enero de 1994.—5.758-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón con fecha 14 de enero de 1994, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 29 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado una totalmente y una parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/1.227/93b: Acceder totalmente a la solicitud formulada por don Vicente Andrés Fontana y otra condonando el 100 por 100 de la sanción de 233.153 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 44/167/93: Acceder parcialmente a la solicitud formulada por doña María Cándida López López, condonando el 50 por 100 de la sanción de 482.972 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 26 de enero de 1994.—La Secretaria del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.—5.770-E.

### Delegaciones

#### MURCIA

##### Sección Caja-Depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en aval bancario con número de Registro 92-0641, constituido por Caja de Ahorros de Murcia, por importe de 3.120.554 pesetas, a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de los servicios de mantenimiento de limpieza de los centros del INSERSO en Murcia.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo, sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 18 de enero de 1994.—El Delegado, Antonio Nieto García.—5.616.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### SEVILLA

##### Anuncio de subasta de bien inmueble

Don Ignacio García Sinde, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Sevilla-centro, contra la entidad deudora a la Hacienda Pública «Caesur, Sociedad Limitada», con CIF B41197054, por los conceptos, años y cuantías que se dirá, aparece dictada la siguiente:

Providencia: Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de recaudación de Sevilla-centro, se sigue contra «Caesur, Sociedad Limitada», con CIF B41197054, por débitos en los conceptos de IRPF, 4.º trimestre 1992, 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1993 e IVA, 3.º y 4.º trimestre de 1992 y 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1993, por un importe de principal de 25.754.979 pesetas, un recargo de apremio de 6.893.527 pesetas (que comprenden cantidades por tal concepto al 100 por 100 y 20 por 100) que en conjunto hacen un total de 32.648.506 pesetas, a las que habría que añadir las costas causadas (que fueron presupuestadas en su momento en 1.000.000 de pesetas), y los intereses de demora que correspondieran a la fecha de cancelación con deducción de efectivo obtenido de la sociedad deudora durante la tramitación del expediente siendo el total descubierto de la misma a esta fecha 33.566.843 pesetas, en el que aparece embargado bien inmueble de titularidad de la razón social ya mencionada, que se dirá, y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como preceptos previos a la enajenación de fincas aprobada con fecha 19 de enero de 1994, vengo en acordar:

Que se proceda a la celebración de subasta pública, el día 23 de marzo 1994, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio

de Economía y Hacienda en Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, número 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), siendo los tipos de enajenación conforme al artículo 139.6 del R.G.R. el de 195.451.919 pesetas, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase y previa deliberación de los componentes de la mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, es decir 146.588.939 pesetas. La descripción registral del inmueble a que se hace mención anteriormente, es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno en término de Dos Hermanas (Sevilla), parte del polígono industrial denominado «Carretera de la Isla» señalado con el número R-13, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.163 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela R-10; al sur, con calle del polígono; al este, con parcela R-14; y al oeste, con parcelas R-11 y R-12. Sobre dicha parcela existe nave industrial en construcción que ocupa una superficie de 2.640 metros cuadrados. Tiene las siguientes características:

Cimentación: Zapatas aisladas y zunchos arriostrados.

Estructura: Pórticos metálicos.

Cubierta: Chapa trapezoidal con aislamiento.

Cerramiento exteriores: Bloques de hormigón.

Fachada: Bloques de hormigón.

Instalaciones: Transformador, grupos de bombeo, eléctrica para maquinaria y alumbrado.

Pavimentos: Hormigón pintado.

Carpintería exterior: Metálica, perfiles norm. Aluminio anodizado.

Iluminación: Natural mediante ventanas, eléctrica, mediante lámparas de vapor de mercurio. Tubos fluorescentes.

Edificio destinado a oficinas adosado a la nave antes descrita con tres plantas, semisótano, con una superficie de 273 metros 76 decímetros cuadrados, y plantas baja y primera, con una superficie cada una de ellas, de 385 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 1.043 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene las siguientes características:

Cimentación: Losa armada.

Estructura: Por hormigón.

Cubierta: Chapa trapezoidal con aislamiento.

Cerramiento exteriores: Bloques de hormigón.

Fachada: Bloques de hormigón.

Instalaciones: Transformador, grupos de bombeo, eléctrica para maquinaria y alumbrado.

Pavimentos: Terrazo.

Carpintería exterior: Metálica, perfiles norm. Aluminio anodizado.

Iluminación: Natural mediante ventanas, eléctrica, mediante lámparas de vapor de mercurio. Tubos fluorescentes.

El resto de la parcela no construida, está destinado a zona de paso y de acceso a las edificaciones. La sociedad mercantil «Caesur, Sociedad Limitada», adquirió la parcela por compra según la inscripción primera. En escritura otorgada en Sevilla el 16 de noviembre de 1990, ante el Notario don Victorio Magariños Blanco, número 1.909 de su protocolo, dicha sociedad por representación de don Patricio Moya Moya, declara que sobre dicha parcela está construyendo la nave descrita. Dicha obra nueva causó la inscripción de fecha 10 de enero de 1991, a favor de la sociedad «Caesur, Sociedad Limitada», inscrita al folio 196 del libro y tomo 696 de Dos

Hermanas, finca número 44.168 en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Valorada: En 292.314.120 pesetas.

Cargas anteriores (hipoteca a favor del Banco de Santander, por un importe por principal e intereses según lo comunicado por dicha entidad de crédito a la Administración Tributaria): 96.862.201 pesetas.

Tipo de subasta-primerá licitación: 195.451.919 pesetas.

Tramo de licitación: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 146.588.939 pesetas.

Tramo de licitación: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si existiesen, y en razón al estado actual legal de suspensión de pagos en que se encuentra dicha sociedad deudora notifíquese igualmente a los interventores judiciales de los que se tiene constancia en el tramitado. Asimismo hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón correspondiente de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda en Sevilla (ubicación de la Unidad de Recaudación de Sevilla-centro que instruye el expediente), así como en el del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en cuyo término municipal se encuentra la finca objeto de enajenación. Insértesen asimismo, copias de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente, de ser estimado ello procedente en base a los fines perseguidos podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión, y en publicaciones especializadas, siendo en este caso, los gastos por cuenta de la sociedad deudora, y en defecto de la misma, del posible adjudicatario del inmueble que se enajena, para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia, a todos y cada uno de ellos y muy especialmente, en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta, se entenderá efectuada a todos los efectos por medio de su anuncio. En Sevilla a 21 de enero de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ignacio García Sinde.—Firma y sello de la dependencia.

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, en la calle Tomás de Ibarra, número 36, ante la mesa compuesta por el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá; por el señor Interventor Territorial, Jefe de la Unidad de Recaudación de Sevilla-centro, que instruye el expediente, y un funcionario designado al efecto por el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, pudiendo todos ellos ser sustituidos; en cuyo acto y previo depósito reglamentario se admitirán las posturas que cubran el tipo de subasta en primera licitación, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase y previa deliberación de los componentes de la mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será el 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—Que el inmueble embargado a cuya enajenación se ha de proceder, valoración del mismo, cargas, tipos de subasta y tramos de licitación, son los especificados en la anteriormente transcrita providencia.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, ante la mesa indicada, el 20 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

Cuarta.—El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta.—Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la ineffectividad de la misma, ingresándose aquel en firme en el Tesoro Público.

Sexta.—Que se podrá liberar el bien trabado en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la enajenación, en la Unidad de Recaudación de Sevilla-centro, ubicada en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, número 36, así como en la Sección de Subastas de la citada Dependencia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, sin derecho a exigir otros.

Octava.—Posibilidad de adjudicación directa cuando el bien embargado no haya sido adjudicado en la subasta, según preceptúa el artículo 146.6 del R.G.R. El trámite de adjudicación se realizaría conforme al artículo 150 del consignado texto legal.

Novena.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca que se subasta, de no ser enajenada, según se preceptúa en el artículo 158 del repetido Reglamento.

Décima.—El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferentes, si las hubiere, sin que puedan destinarse a su extinción el precio de remate, quedando por tanto subsistentes.

Undécima.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Duodécima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, que deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 3.

Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar en la subasta, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Decimotercera.—Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Decimocuarta.—El licitador que resulte adjudicatario del inmueble que se enajena, lo será a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que se actúe con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—Ignacio García Sinde.—5.783-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

SANTANDER

*Transformación de títulos en anotaciones en cuenta*

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de

14 de febrero, se hace pública la aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 25 de noviembre de 1993, de la transformación en anotaciones en cuenta de las obligaciones emitidas por la entonces Junta de Obras del Puerto de Santander en los empréstitos autorizados por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, de las series A, B, C, D, E, F y G, parcialmente suscritas y desembolsadas, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de Valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Santander, 25 de enero de 1994.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—5.641.

## Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos complementarios afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 12-CU-2810 «autovía Madrid-Valencia. N-III de Madrid a Valencia. Tramo: Motilla del Palancar (enlace N-320)-Minglanilla (enlace CU-814)». Términos municipales de Motilla del Palancar, El Peral, Iniesta, Castillejo de Iniesta, Grája de Iniesta y Minglanilla*

Con fecha 3 de diciembre de 1993, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto de construcción reseñado y ratifica la orden de expropiación, dictada en la aprobación del proyecto de trazado de fecha 25 de mayo de 1993, adaptándose al citado proyecto de construcción. A tenor de lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, dicha aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Dado que se trata de unas obras pertenecientes a la autovía Madrid-Valencia, es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de cualquiera de las obras de ejecución de la mencionada autovía. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 38.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos complementarios afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de los Ayuntamientos correspondientes a los términos municipales reseñados, así como en el «Día de Cuenca». Asimismo, publicar un extracto o resumen de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», publicación ésta que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 28 de noviembre de 1992, así como en la regla 2.ª del propio artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación para proceder, en el Ayuntamiento correspondiente a cada término municipal, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario. Atendiendo a lo señalado en la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley, de tal emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deben asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Toledo 27 de enero de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Penalva Soria.—6.827.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Solicitud de declaración de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por el Plan especial las Viviendas del Gobernador, de Barcelona*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo ha resuelto, en fecha 10 de enero de 1994, formular la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el Plan especial las Viviendas del Gobernador, de Barcelona, y solicitar al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña la declaración de ocupación urgente de los mismos, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo que dispone el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, esta solicitud se somete a información pública, durante un plazo de quince días, en el Instituto Catalán del Suelo, Oficina de Gestión Viviendas del Gobernador (calle Viladrosa, número 65, bajos, Barcelona), al objeto de que se puedan formular las alegaciones oportunas.

Barcelona, 20 de enero de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—6.306.

*Relación que se cita, con expresión de nombre de los titulares, domicilio, vivienda o local afectado, derecho afectado y número de finca registral (Registro de la Propiedad 13 de Barcelona)*

#### Bloque 4:

Doña Isabel Cases Terreu. V. Favencia 206, 4.º, 2.ª, Barcelona. Marín, 21, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 37.768.

#### Bloque 5:

Doña Dolores García Fernández. Marín, 27-29, 1.º 4.ª, Barcelona. Marín, 27-29, 1.º 4.ª, Barcelona. Propiedad. 37.732.

#### Bloque 8:

Doña Dolores Sánchez de Haro. Marín, 21, 2.º, 2.ª, Barcelona. Marín, 36, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 38.258.

Doña Concepción Hernández Maragliano. Marín, 36, bajo, 3.ª, Barcelona. Marín, 36, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 38.260.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume. Barcelona. Marín, 36, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 38.262.

Doña Concepción Hernández Maragliano. Marín, 36, bajo 5.ª, Barcelona. Marín, 36, bajo, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 38.264.

Doña Elvira Rodríguez Pozo. Enrique Casanovas, 46-50, 1.º, 2.ª, Barcelona. Marín, 36, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 38.266.

Don Francisco Esteban Fernández y doña Josefa Marcos Calvo. Via Julia, 80, 5.º, 1.ª, Barcelona. Marín, 36, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 38.268.

Doña Rosario Ruiz Cruz. Marín, 27-29, 1.º, 4.ª, Barcelona. Marín, 36, 1.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 38.270.

Don Mariano Ruiz Calle y doña María Nieto Gómez. Desconocido. Marín, 36, 1.º, 2.ª, Barcelona. Cond. Resolut. 38.270.

Don José Moya Villegas y doña Antonia García Samaniego. Marín, 36, 1.º, 3.ª, Barcelona. Marín, 36, 1.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 38.272.

Doña Teresa Soro Blas. Marín, 36, 1.º, 4.ª, Barcelona. Marín, 36, 1.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 11.384.

Don Carlos Pérez Álvarez y doña Milagros Alvarez Fernández. Desconocido. Marín, 36, 1.º, 4.ª, Barcelona. Cond. Resolut. 11.384.

Don José Ortuño Gutiérrez. Marín, 36, 1.º, 5.ª, Barcelona. Marín, 36, 1.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 38.276.

Don José María Moya Villegas y doña Antonia García Samaniego. Marín, 36, 1.º, 6.ª, Barcelona. Marín, 36, 1.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 38.278.

Doña Dolores Cerezo García y don Manuel Uroz Barrachina. Antonio Machado, B.E6, 1.º, 4.ª, Barcelona. Marín, 36, 2.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 1.097.

Don José Fernández Pérez. Marín, 36, 2.º, 2.ª, Barcelona. Marín, 36, 2.º, 2.ª, Barcelona. Arrendamiento. 14.659.

Doña Pilar Domínguez Amado y don Norberto de Clarés Santos. Marín, 36, 2.º, 4.ª, Barcelona. Marín, 36, 2.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 38.286.

Don Alejandro Orduña Ramírez. Marín, 36, 2.º, 5.ª, Barcelona. Marín, 36, 2.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 38.288.

#### Bloque 10:

Don Juan Molina Martín y doña Francisca Montero García. Desconocido. Marín, 34, 2.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 38.380.

#### Bloque 12:

Don Antonio Gilabert Bonet. Antonio Machado, bloque B-5, 1.º, 2.ª, Barcelona. Almansa, 64, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 38.436.

#### Bloque 13:

Doña Bibiana Arjona Pizarro. Mare de Deu de les Neus, 49, 1.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 27, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 38.486.

#### Bloque 14:

Doña María Luisa Martín Gallego y don Avelino Mateos Martínez. Avenida Rasos de Peguera, 31, 5.º, 2.ª, Góngora, 33, bajo, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 38.540.

Don Mariano Martín Gala. Góngora, 33, bajo, 7.ª, Barcelona. Góngora, 33, bajo, 7.ª, Barcelona. Arrendamiento. 38.540.

#### Bloque 18:

Don Sebastián, don Pedro, don Juan, don Remigio, doña Ana, don Carmelo, don Antonio, doña María Carmen, doña María Antonia y doña María Isabel Justicia Juárez, y doña Antonia y doña María Antonia Juárez Rodríguez. Pasaje Valldaura, 227, 1.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 46-48, 1.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 4.433.

Doña María Antonia y don Juan Juárez Rodríguez. Pasaje Valldaura, 227, 1.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 46-48, 1.º, 5.ª, Barcelona. Legítima. 4.433.

#### Bloque 19:

Don Francisco García Carricajo y doña Ana María Rodríguez Sánchez. Ponce de León, 15, Barcelona. Góngora, 52, 2.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.586.

Doña Alfonsa Romero Domínguez. Góngora, 52, 2.º, 5.ª, Barcelona. Góngora, 52, 2.º, 5.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.586.

#### Bloque 22:

Don Joaquín Soler Alarcón y doña Natividad Vivancos Asensio. Santiago de Compostela, 27, L'Hospitalet de Llobregat. Góngora, 62, bajo, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 9.876.

Don José Alarcón y doña Patricia Mendo Barroso. Ronda del Este, 87, Barberà del Vallès. Góngora, 62, bajo, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 9.876.

Doña Francisca Moreno Galindo. Góngora, 62, bajo, 8.ª, Barcelona. Góngora, 62, bajo, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.680.

Don Epifanio Mesa Montes y doña María González Ramírez. Góngora, 62, bajo, 5.ª, Barcelona. Góngora, 62, bajo, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.682.

Don Juan Alcaide Ramírez. Góngora, 62, bajo, 6.ª, Barcelona. Góngora, 62, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.684.

Don Miguel Martínez Fernández. Góngora, 62, bajo, 3.ª, Barcelona. Góngora, 62, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.686.

Don Antonio Exósito Pérez. Góngora, 62, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 62, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.688.

Don José Castellanos Naharro. Algarve, 2, Cerdanyola. Góngora, 62, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 13.436.

Don José Rodríguez Hernández. Góngora, 62, bajo, 2.ª, Barcelona. Góngora, 62, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.692.

Doña María del Carmen Serra Moreno. Viñeda, 31-33, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 8.ª, Barcelona. Nuda propiedad. Propiedad. 15.099.

Don Antonio Serra Moreno. Carretera de Ajalvir a Torrejón, Ajalvir (Madrid). Góngora, 62, 1.º, 8.ª, Barcelona. Nuda propiedad. Propiedad. 15.099.

Doña Purificación Moreno Garrido. San Francisco Javier, 9-11, 2.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 8.ª, Barcelona. Usufructo. 15.099.

Don Francisco Rodríguez Ligeró. Góngora, 62, 1.º, 8.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 8.ª, Barcelona. Arrendamiento. 15.099.

Doña Carmen Moreno Garrido. Tet. Flomesta, 27, 5.ª Góngora, 62, 1.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.698.

Don Julio Vázquez González. Góngora, 62, 1.º, 6.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.700.

Don Julián Saiz Jiménez y doña Amparo Jiménez Lozano. Góngora, 62, 1.º, 3.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.702.

Doña Ana Ruiz García. Diagonal, 50, 3.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.704.

Doña Ana Pérez Rosado. Góngora, 62, 1.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 4.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.704.

Don José Mesa Jiménez y doña Dolores Montes Aceituno. Góngora, 62, 1.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.706.

Don José García García. Góngora, 62, 1.º, 2.ª, Barcelona. Góngora, 62, 1.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.708.

Doña María Hernández Arenas. Góngora, 62, 2.º, 7.ª, Barcelona. Góngora, 62, 2.º, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 16.093.

Doña María Pilar Avila López. Desconocido. Góngora, 62, 2.º, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.712.

Don Eduardo Martínez Sánchez y doña Remedios Sánchez Rodríguez. Desconocido. Góngora, 62, 2.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.716.

Don Julio Soliano Bonet. Góngora, 62, 2.º, 3.ª, Barcelona. Góngora, 62, 2.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.718.

Don Eduardo González Gómez. Góngora, 62, 2.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 62, 2.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.720.

Don Francisco Escobar Bueno. Góngora, 62, 2.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 62, 2.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.722.

Don Joaquín Rabadán López. Góngora, 72, 1.º, Barcelona. Góngora, 62, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 4.273.

Don Simón Rabadán López. Baltasar Gracián, 28, Barcelona. Góngora, 62, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 4.273.

Don Jesús Rabadán López. Avenida San Salvador, 60, ático, Badalona. Góngora, 62, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 4.273.

Don Andrés Rabadán López. Pont del Treball, 13, 7.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 62, 2.º, 2.ª, Barcelona. Legítima. 4.273.

#### Bloque 23:

Don Luis García Extrems. Góngora, 66, bajo, 5.ª, Barcelona. Góngora, 66, bajo, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.726.

Don Juan Cifuentes Martínez y doña María Magdalena Vázquez Hernández. Góngora, 66, bajo, 6.ª, Barcelona. Góngora, 66, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.728.

Don Gustavo y don Claudio Nadal Ribera. Desconocido. Góngora, 66, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.730.

Doña Francisca Molina Céspedes. Góngora, 66, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 66, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.732.

Doña María Dolores Rodríguez Maldonado y don Francisco Sánchez Navarro. Góngora, 66, bajo, 1.ª, Barcelona. Góngora, 66, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 1.605.

Don Eustaquio Juárez Morata. Góngora, 66, bajo, 2.ª, Barcelona. Góngora, 66, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.736.

Doña María Doncel Herencia. Góngora, 66, 1.º, 5.ª, Barcelona. Góngora, 66, 1.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 17.378.

Don José Rodríguez Rodríguez y doña Modesta Gómez López. Góngora, 66, 1.º, 6.ª, Barcelona. Góngora, 66, 1.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.740.

Don Miguel Calvo García y doña Isabel Pareja López. Mas Durán, 58, 3.º, Barcelona. Góngora, 66, 1.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.742.

Doña Josefa Torres Sánchez. Góngora, 66, 1.º, 3.ª, Barcelona. Góngora, 66, 1.º, 3.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.742.

Don Francisco Méndez Valcárcel. Góngora, 66, 1.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 66, 1.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.744.

Don Manuel Jurado Ortega. Góngora, 66, 1.º, 2.ª, Barcelona. Góngora, 66, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 12.845.

Don Manuel Jurado Ortega. Góngora, 66, 1.º, 2.ª, Barcelona. Góngora, 66, 1.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.748.

Banco de Sabadell. Gracia, 17, Sabadell. Góngora, 66, 1.º, 2.ª, Barcelona. Embargo. 36.748.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume, Barcelona. Góngora, 66, 2.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.750.

Doña Antonia Pajares Jiménez. Pla de Fornells, 18, Barcelona. Góngora, 66, 2.º, 3.ª, Nuda propiedad. 15.843.

Don Pedro Pajares Jiménez. La Fosca, 15, Barcelona. Góngora, 66, 2.º, 3.ª, Barcelona. Nuda propiedad. 15.843.

Doña María Josefa López García. Góngora, 66, 2.º, 3.ª, Barcelona. Góngora, 66, 2.º, 3.ª, Barcelona. Usufructo. 15.843.

Don Juan de la Rosa Jiménez. Góngora, 66, 2.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 66, 2.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.756.

Doña Carmen Saliente Hernández. Góngora, 66, 2.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 66, 2.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.758.

#### Bloque 24:

Don Miguel Calvo García y doña Isabel Pareja López. Mas Durán, 70, 2.º, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.762.

Doña María del Rocío Acuña Fernández. Góngora, 72, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 18.785.

Don Juan Pérez Reche. Desconocido. Góngora, 72, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.766.

Doña Manuela Morata Molina. Góngora, 72, bajo, 3.ª, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 3.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.766.

Don José Víctor Capón Fernández. Góngora, 72, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.768.

Don José Víctor Capón Fernández y doña María del Rocío Acuña Fernández. Góngora, 72, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 13.965.

Doña Pilar Arquet Melero. Góngora, 72, bajo, 6.ª, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.772.

Don José Víctor Capón Fernández y doña María del Rocío Acuña Fernández. Góngora, 72, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 13.966.

Don Ricardo Guardía Navarrete y doña Francisca Lorenzo Peña. Guipuzcoa, 16, 5.º, 4.ª, Barcelona. Góngora, 72, bajo, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.766.

Don Ricardo Ruiz Fernández. Góngora, 70-72, 1.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 11.565.

Doña María Isabel Ruiz Fernández. Plaza S. Rusinyol, 2, bajo, 2.ª, Barberá del Vallés. Góngora, 72, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 11.565.

«Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima». Balmes, 243, 7.º, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 1.ª, Barcelona. Hipoteca. 11.565.

Banco Central. Plaza Catalunya, 23, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 1.ª, Barcelona. Embargo. 11.565.

Doña Isabel Mariscal Cáceres. Góngora, 72, 1.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 1.ª, Barcelona. Arrendamiento. 11.565.

Don Santiago López Paterna. Góngora, 72, 1.º, 2.ª, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.780.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.782.

Doña Carmen Martínez Cubel. Costa Azul, 2, 8.ºD, Barberá del Vallés. Góngora, 72, 1.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.784.

Don Manuel Piquer Nieves. Desconocido. Góngora, 72, 1.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.786.

Doña Teresa Corral Pan. Góngora, 72, 1.º, 5.ª, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 5.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.786.

Don Joaquín Rabadán López. Góngora, 72, 1.º, 6.ª, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.788.

Don José Valle Brañas. Góngora, 72, 1.º, 7.ª, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 36.790.

Don Joaquín Álvarez Sánchez. Góngora, 72, 1.º, 8.ª, Barcelona. Góngora, 72, 1.º, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.792.

Doña Eufrosina Moreno Delgado. Góngora, 72, 2.º, 1.ª, Barcelona. Góngora, 72, 2.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.794.

Don Francisco Romero Ruiz y doña Isabel Jiménez Chararro. Desconocido. Góngora, 72, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.796.

Don Juan Antonio Solá Castellanos. Góngora, 72, 2.º, 3.ª, Barcelona. Góngora, 72, 2.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.798.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume, Barcelona. Góngora, 72, 2.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.800.

Doña Lidia Ulecia Leza. Góngora, 72, 2.º, 5.ª, Barcelona. Góngora, 72, 2.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 13.856.

Doña Josefa Fernández Lera. Paseo Fabra y Puig, 232, 3.º, 6.ª, Barcelona. Góngora, 72, 2.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 12.450.

Don Walter Ariel Saravi Carreto. Góngora, 72, 2.º, 6.ª, Barcelona. Góngora, 72, 2.º, 6.ª, Barcelona. Arrendamiento. 12.450.

Don Francisco Ciprés Cervera. Desconocido. Góngora, 72, 2.º, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 36.806.

Don Juan Navarro Giménez. Góngora, 72, 2.º, 8.ª, Barcelona. Góngora, 72, 2.º, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.808.

#### Bloque 25:

Doña Antonia Hidalgo López. Batllori, 38-40, bajo, 6.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.816.

Doña Carmen Muñoz Moyano. Batllori, 38-40, bajo, 7.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 8.246.

Don Manuel Yerga Aguilar y doña Felisa Martínez Artiaga. Batllori, 38-40, bajo, 8.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 14.707.

Don Antonio Gil Ortega y doña Amalia Martínez Giménez. Formentera, sin número, B. C., ático, 1.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.814.

Don Juan García Blanco. Batllori, 38-40, bajo, 5.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 5.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.814.

Don Rafael Triguero Jiménez. Batllori, 38-40, bajo, 4.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.820.

Doña Rosa Pérez Alcalá. Batllori, 38-40, bajo, 1.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 14.836.

Don Manuel Morata Arcos y doña Carmen Ligeró Arcos. Batllori, 38-40, bajo, 2.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.824.

Doña María Aurora Bernardo Miguélez. Desconocido. Batllori, 38-40, bajo, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 36.826.

Don Jorge Sierra Barasona. Batllori, 38-40, 1.º, 7.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 1.º, 7.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.826.

Don Juan José Caballero Ronchal y doña Salud García Benegas. Batllori, 38-40, 1.º, 8.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 1.º, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.828.

Doña Raquel Pérez Fernández. Batllori, 38-40, 1.º, 6.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 1.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.832.

Doña Olga Suárez Pérez. Batllori, 38-40, 1.º, 3.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 1.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.834.

Don Francisco Ciprés Cervera. Batllori, 38-40, 1.º, 1.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.838.

Don Agustín Martínez Martínez. Batllori, 38-40, 2.º, 7.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 2.º, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 36.842.

Don Conrado López de Juana. Desconocido. Batllori, 38-40, 2.º, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.844.

Don José María Valls Lumbreras. Desconocido. Batllori, 38-40, 2.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.848.

Seguridad Social. Aragón, 275, Barcelona. Batllori, 38-40, 2.º, 6.ª, Barcelona. Embargo. 36.848.

Doña Obdulia Amador Fajardo. Batllori, 38-40, 2.º, 6.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 2.º, 6.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.848.

Doña Catalina Muñoz Gallego y don Abderrahman Chabi. Rue Borde, 68, Marsella (Francia). Batllori, 38-40, 2.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 8.595.

Don Santiago Canal Martínez y doña Florentina Vázquez Roiz. Batllori, 38-40, 2.º, 4.ª, Barcelona. Batllori, 38-40, 2.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 9.935.

Doña Mercedes Rovira Magaña. Desconocido. Batllori, 38-40, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.856.

#### Bloque 26:

Don Joaquín Morata Arcos. Góngora, 65, bajo, 5.ª, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.858.

Don Manuel Roldán Cuenca y doña Josefa Guisado Vilaseca. Góngora, 65, bajo, 6.ª, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.860.

Doña Encarnación Fernández Berlanga. Plaza Lladoner, 2, Sant Llorenç del Penedès (Tarragona). Góngora, 65, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad y usufructo. 17.139.

Doña Josefa Carrillo Fernández. Plaza Lladoner, 2, Sant Llorenç del Penedès (Tarragona). Góngora, 65, bajo 3.ª, Barcelona. Nuda propiedad y propiedad. 17.139.

Don José Carrillo Fernández. San Francisco Javier, 10, Falset (Tarragona). Góngora, 65, bajo, 3.ª, Barcelona. Nuda propiedad y propiedad. 17.139.

Doña Ana María Carrillo Fernández. Montserrat, sin número, Sant Llorenç del Penedès (Tarragona). Góngora, 65, bajo, 3.ª, Barcelona. Nuda propiedad y propiedad. 17.139.

Doña Carmen Carrillo Fernández. Avenida de España, 5, Cerdanyola del Vallès. Góngora, 65, bajo, 3.ª, Barcelona. Nuda propiedad y propiedad. 17.139.

Don Francisco Roldán Montalbán. Góngora, 65, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.864.

Don José Martínez García. Las Torres, 10, 1.ª, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.866.

Doña Antonia Valhondo Morcillo. Polígono «Canyelles», bloque D, número 15, 9.ª, 4.ª, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.866.

Doña Petra Valhondo Morcillo. Las Torres, 10, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.866.

Doña María Valhondo Morcillo. Riera d'Horta, 8, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.866.

Don Emilio Valhondo Morcillo. Cadi, 24, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.866.

Doña Francisca Rosales López. Góngora, 65, bajo, 1.ª, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 1.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.866.

Don Francisco Torres Torres. Góngora, 65, bajo, 2.ª, Barcelona. Góngora, 65, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.868.

Don José Rodríguez Fernández y doña María Villar Sánchez. Góngora, 65, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Góngora, 65, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.870.

Don Eugenio López García. Avenida Masnou, 59, L'Hospitalet de Llobregat. Góngora, 65, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 13.649.

Doña Avelina López García. Enric Granados, 4, Gavà. Góngora, 65, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 13.649.

Doña Concepción López García. Deia, 30, Barcelona. Góngora, 65, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 13.649.

Don Juan José López García. Góngora, 65, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Góngora, 65, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 13.649.

Don José Rodríguez Fernández. Góngora, 65, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Góngora, 65, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.874.

Don Valeriano Espín Lidueña. Góngora, 65, 1.ª, 1.ª, Barcelona. Góngora, 65, 1.ª, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.878.

Don Antonio Rosales Borrás y doña Antonia Mariscal Cosano. Góngora, 65, 1.ª, 2.ª, Barcelona. Góngora, 65, 1.ª, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.880.

Doña Teresa Cabello Cabello. Góngora, 65, 2.ª, 5.ª, Barcelona. Góngora, 65, 2.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.882.

Don Carlos Martín Martín. Góngora, 65, 2.ª, 6.ª, Barcelona. Góngora, 65, 2.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 13.650.

Don Raúl Arias Hernández. Góngora, 65, 2.ª, 2.ª, Barcelona. Góngora, 65, 2.ª, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 11.162.

#### Bloque 27:

Don Francisco Medina Ureña y doña Natalia Trinidad González Rodríguez. Góngora, 59, bajo, 2.ª, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.896.

Doña Josefa Salguero Amaya. Góngora, 59, bajo, 3.ª, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 8.525.

Don José Ceballos de la Cal. Góngora, 59, bajo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.900.

Don José Ferrús Llacer. Góngora, 59, bajo, 5.ª, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.902.

Doña Teresa Sebastián Dolz. Estadella, 46, 6.ª, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.904.

Doña María Cao Barreiro. Desconocido. Góngora, 59, bajo, 6.ª, Barcelona. Cond. resol. 36.904.

Doña María Jurado Moyano. Góngora, 59, bajo, 6.ª, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 6.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.904.

Don José García López y doña Josefa Tortosa Gázquez. Góngora, 59, bajo, 7.ª, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 36.906.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume, Barcelona. Góngora, 59, bajo, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.908.

Don Blas Zapata Sánchez. Desconocido. Góngora, 59, 1.ª, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.910.

Don Ambrosio Berrio Cañadas. Góngora, 59, 1.ª, 2.ª, Barcelona. Góngora, 59, 1.ª, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 13.047.

Don Fernando Velillas Nabarias. Góngora, 59, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Góngora, 59, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.914.

Doña María Antonia García Moya. Góngora, 18, entresuelo, 4.ª, Barcelona. Góngora, 59, 1.ª, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.916.

Doña Ramona Guijarro Carrasco. Góngora, 59, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Góngora, 59, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.918.

Don Enrique Perucha Martínez. Góngora, 18, entresuelo, 6.ª, Barcelona. Góngora, 59, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.920.

Don Manuel Acedo Jódar y doña Rosario Menor García. Góngora, 59, 1.ª, 7.ª, Barcelona. Góngora, 59, 1.ª, 7.ª, Barcelona. Propiedad. 36.922.

Don Ambrosio Berrio Leal. Góngora, 59, 1.ª, 8.ª, Barcelona. Góngora, 59, 1.ª, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.924.

Don Manuel Moreno Curiel. Góngora, 59, 2.ª, 1.ª, Barcelona. Góngora, 59, 2.ª, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.926.

Doña Montserrat Mateu Gaya. Desconocido. Góngora, 59, 2.ª, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.928.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume, Barcelona. Góngora, 59, 2.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.934.

Don Antonio Villamayor Gallego. Les Agudes, 58, bajo, 6.ª, Barcelona. Góngora, 59, 2.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.936.

Don Pascual Grima Acero. Góngora, 59, 2.ª, 8.ª, Barcelona. Góngora, 59, 2.ª, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 36.940.

#### Bloque 29:

Don José Luis Inés Sansegundo. Batllori, 39, bajo, 6.ª, Barcelona. Batllori, 39, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.980.

Don José María Claret Busquets. Desconocido. Batllori, 39, bajo, 6.ª, Barcelona. Cond. resol. 36.980.

Don Francisco Carrasco Sánchez y doña Carmen Fernández Fernández. Batllori, 39, bajo, 3.ª, Barcelona. Batllori, 39, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.982.

Doña Josefa Fernández Lera. Fabra y Puig, 232, Barcelona. Batllori, 39, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 8.235.

Don José Iranzo Murcia. Batllori, 39, bajo, 4.ª, Barcelona. Batllori, 39, bajo, 4.ª, Barcelona. Arrendamiento. 8.236.

Don Francisco Carrasco Sánchez. Batllori, 39, bajo, 1.ª, Barcelona. Batllori, 39, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.986.

Don José Olalla Sánchez. Batllori, 39, bajo, 2.ª, Barcelona. Batllori, 39, bajo, 2.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.988.

Doña Antonia Pérez Alcalá. Batllori, 39, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Batllori, 39, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.990.

Don Carlos Ruiz Pérez. Batllori, 39, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Batllori, 39, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.992.

Don Luis y don José Aguado Gómez. Batllori, 20, ático, 3.ª, Barcelona. Batllori, 39, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 9.435.

Don León Sánchez Benito. Batllori, 39, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Batllori, 39, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Arrendamiento. 9.435.

Don Srivador Peregrina García. Casals y Cubero, 231, Ático, 4.ª, Barcelona. Batllori, 39, 1.ª, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.996.

Doña Luisa Vargas Martínez. Batllori, 39, 1.ª, 4.ª, Barcelona. Batllori, 39, 1.ª, 4.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.996.

Doña Pilar Garrido Pleguezuelos. Batllori, 39, 1.ª, 1.ª, Barcelona. Batllori, 39, 1.ª, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.998.

Don Francisco Cabello Cañero y doña Sebastiana Parra Navarro. Batllori, 39, 2.ª, 5.ª, Barcelona. Batllori, 39, 2.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 37.002.

Don José Pacheco Granados. Batllori, 39, 2.ª, 6.ª, Barcelona. Batllori, 39, 2.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 37.004.

Don Ramón Almahano Ruiz. Batllori, 39, 2.ª, 3.ª, Barcelona. Batllori, 39, 2.ª, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 15.541.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume, Barcelona. Batllori, 39, 2.ª, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 37.008.

Don Antonio Borja García y doña Ana Torralbo Castillo. Batllori, 39, 2.ª, 1.ª, Barcelona. Batllori, 39, 2.ª, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 9.135.

Don Antonio Terrones Muñoz. Batllori, 39, 2.ª, 2.ª, Barcelona. Batllori, 39, 2.ª, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 37.012.

#### Bloque 31:

Don Antonino García Farto. Fabra y Puig, 232, 3.ª, 6.ª, Barcelona. Lucena 2, bajo, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 12.632.

Don Miguel Ernesto Moncloa. Lucena, 2, bajo, 6.ª, Barcelona. Lucena, 2, bajo, 6.ª, Barcelona. Arrendamiento. 12.632.

Doña Mercedes Barrio Feijoo. Lucena, 2, bajo, 3.ª, Barcelona. Lucena, 2, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.873.

Don José Bermúdez López y doña Anita Martos Trabazón. Lucena, 2, bajo, 4.ª, Barcelona. Lucena, 2, bajo, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.875.

Doña Carmen Marín Perpifán. Lucena, 2, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Lucena, 2, 1.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 36.881.

Don Juan Reinaldo Martínez y doña Inocencia Vázquez Álvarez. Lucena, 2, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Lucena, 2, 1.ª, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 36.883.

Don José López Flores y doña Rosa Sánchez Rodríguez. Lucena, 2, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Lucena, 2, 1.ª, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 36.885.

Don Antonino García Farto y doña Josefa Fernández Lera. Fabra y Puig, 232, 3.ª, 6.ª, Barcelona. Lucena, 2, 1.ª, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 36.887.

Doña María Angeles Carmona García. Lucena, 2, 1.ª, 4.ª, Barcelona. Lucena, 2, 1.ª, 4.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.887.

Don Juan Bosch Roig. Lucena, 2, 1.ª, 1.ª, Barcelona. Lucena, 2, 1.ª, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.889.

Doña Isabel Soriano Muñoz y don José Salinas Moreno. Lucena, 2, 1.ª, 2.ª, Barcelona. Lucena, 2, 1.ª, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.891.

Doña Rosario Quiles Gutiérrez. Lucena, 2, 2.ª, 5.ª, Barcelona. Lucena, 2, 2.ª, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 11.852.

Don Juan Moracho Cortijo y doña Cesárea Pastor Castellón. Lucena, 2, 2.ª, 4.ª, Barcelona. Lucena, 2, 2.ª, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 8.263.

Don Antonio Garrido Peña. Lucena, 2, 2.ª, 3.ª, Barcelona. Lucena, 2, 2.ª, 3.ª, Barcelona. Arrendamiento. 36.897.

Don Antonio Bailín Molina y doña Juana Calahorra Jara. Lucena, 2, 2.ª, 1.ª, Barcelona. Lucena, 2, 2.ª, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 36.901.

Don Juan Moracho Cortijo y doña Cesárea Pastor Castellón. Lucena, 2, 2.ª, 2.ª, Barcelona. Lucena, 2, 2.ª, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 36.903.

#### Bloque 34:

Doña Josefa Salguero Amaya. Plaza Verdum, 3, bajo, 1.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, bajo, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 13.629.

Don Luis Miguel Carrasco Sáez y doña Susana Lanau García. Plaza Verdum, 3, bajo, 2.ª, Barcelona. Propiedad. 16.590

Banco Bilbao Vizcaya. Plaza Sant Nicolás, 4, Bilbao. Plaza Verdum, 3, bajo, 2.ª, Barcelona. Hipoteca. 16.590.

Ayuntamiento de Barcelona. Plaza Sant Jaume, Barcelona. Plaza Verdum, 3, bajo, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 44.618.

Doña Amelia Loscos García. Plaza Verdum, 3, 1.º, 5.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 1.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 44.624.

Don Virgilio Camacho Garrido. Plaza Verdum, 3, 1.º, 3.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 1.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 44.624.

Don Luis Ramos Fernández. Desconocido. Plaza Verdum, 3, 1.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 44.626.

Don Gregorio García Reche y doña Luisa Hernández Reche. Las Torres, 46, 1.º, 1.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 44.628.

Don Pedro José García Hernández. Plaza Verdum, 3, 1.º, 1.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 1.º, 1.ª, Barcelona. Arrendamiento. 44.628.

Doña María Trinidad y don Santiago Alcaraz Vera. Plaza Verdum, 3, 2.º, 5.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 5.ª, Barcelona. Propiedad. 13.716.

Don Antonio Sanz Hernández y doña Cristina Rubio Rubio. Plaza Verdum, 3, 2.º, 6.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 6.ª, Barcelona. Propiedad. 44.634.

Doña María Luisa Martínez Alaiz. Plaza Verdum, 3, 2.º, 3.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 3.ª, Barcelona. Propiedad. 44.636.

Doña María Dolores Pérez Cañas y don Antonio Martínez Navarro. Casp, 90, 5.º, 1.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 4.ª, Barcelona. Propiedad. 44.638.

Don Gaspar Cirilo Vallejo. Plaza Verdum, 3, 2.º, 4.ª, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 4.ª, Barcelona. Arrendamiento. 44.638.

Don Carmelo Sánchez Lozano. Desconocido. Plaza Verdum, 3, 2.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 44.640.

Doña Angeles Martínez Alaiz. Plaza Padre Luis Artigues, 3, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad y usufructo. 12.351.

Don Santos Izquierdo Martínez. Canigó, 106-108, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad y nuda propiedad. 12.351.

Don José Antonio Izquierdo Martínez. Casals y Cubero, 216, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 2.ª, Barcelona. Propiedad y nuda propiedad. 12.351.

Caixa d'Estalvis de Barcelona. Diagonal, 621, Barcelona. Plaza Verdum, 3, 2.º, 2.ª, Barcelona. Hipoteca. 12.351.

#### Bloque 37:

Don Antonio Martínez Cayuela. Desconocido. Viladrosa, 61, 2.º, 8.ª, Barcelona. Propiedad. 37.064.

#### Bloque 41:

Don Antonio Caro Sánchez. Convento o Convento, 2, Viladrosa, 89, 1.º, 1.ª, Barcelona. Propiedad. 37.254.

Doña Matilde Pereira González. Desconocido. Viladrosa, 119-123, Barcelona. Propiedad. 6.508.

Don Tomás, don Vicente y doña Matilde Soler Pereira. Desconocidos. Viladrosa, 119-123, Barcelona. Legítima. 6.508.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre la instalación eléctrica en los términos municipales de Altafulla y Torredembarra (referencia RAT-8039)

A los efectos que prevén el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización

de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), así como el artículo 5.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre de 1987), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Referencia: Proyecto de línea de 25 kV, 2-1, circuitos OP 93/929-I, salidas de la ER Altafulla a la línea Altafulla I-II; variante de la línea Altafulla I-II entre la T-497 y la T-498 y variante de la derivación a los CT 3226-3060 y 24289.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio y de la maniobrabilidad de la red.

#### Descripción:

Primera línea aérea a 25 kV, dos circuitos OP 93/929-I, salidas de la ER Altafulla a la AL Altafulla I-II, en los términos municipales de Torredembarra y Altafulla, con las siguientes características:

Tipo: Trifásica aérea.

Origen: 1.ª ER Altafulla.

Final: T-497 bis de la línea Altafulla I-II.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 2,795 km.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores: Seis.

Material: Al-Ac.

Sección: 116,2.

Separación: 2.

Disposición: Horizontal.

Apoyos: Metálicos.

Altura media en metros: 20.

Vano medio en metros: 116,50.

Segunda línea aérea a 25 kV, dos circuitos OP 93/929, variante de la línea Altafulla I-II, entre T-497 y T-498, en el término municipal de Altafulla, con las siguientes características:

Tipo: Trifásica aérea.

Origen: T-497 línea Altafulla.

Final: T-498 línea Altafulla.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,062 km.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores: Seis.

Material: Al-Ac.

Sección: 116,2.

Separación: 2.

Disposición: Horizontal.

Apoyos: Metálicos.

Altura media en metros: 12.

Vano medio en metros: 31.

Tercera línea aérea a 25 kV, un circuito OP 93/929-I, variante de la derivación al CT 3226, en el término municipal de Altafulla, con las siguientes características:

Tipo: Trifásica aérea.

Origen: T.10 I.OP 93/929.

Final: P-2 línea al CT 3226.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,063 km.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Al-Ac.

Sección: 54,6.

Separación: 1,80-2.

Disposición: Tresbolillo.

Apoyos: Hormigón.

Altura media en metros: 16.

Vano medio en metros: 31.

Cuarta línea aérea a 25 kV, dos circuitos OP 93/929-I, variante de la derivación al CT 3060, en

el término municipal de Torredembarra, con las siguientes características:

Tipo: Trifásica aérea.

Origen: T.16 línea OP 93/929.

Final: P-1 línea al CT 3060.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,050 km.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Al-Ac.

Sección: 31,1.

Separación: Dos.

Disposición: Tresbolillo.

Apoyos: Hormigón.

Altura media en metros: 16.

Vano medio en metros: 50.

Quinta línea subterránea a 25 kV, un circuito OP 93/929-I, variante de la derivación al CT 24289, en el término municipal de Altafulla, con las siguientes características:

Tipo: Trifásica subterránea.

Origen: T.492 bis línea Altafulla.

Final: Cable subterráneo al CT 24289.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,030 km.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Al.

Sección: 150.

Profundidad de zanja en metros: 1, 1,20.

Anchura de zanja en metros: 0,50, 0,60 y 0,75.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de enero de 1994.—El Delegado territorial de Industria en Tarragona, Jaime Femenia i Signes.—5.592.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Expediente: 83032/AT-5163

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 83032/AT-5163, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de la utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión, 5 kV, dimensionada para 24 kV, trifásica, simple circuito, de conductor LA-78, de 9 metros de longitud aproximadamente, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la recomendación UNESA 6.704-A.

Centro de transformación intemperada de 250 kVA, clase 5/24 kV/B2.

Emplazamiento: Puente Arco, término municipal de Laviana.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica para estación de bombeo, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo

con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de enero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992), «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—5.777.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 83584/AT-5201.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión, 24 kV, trifásica, simple circuito, de conductores D-56, sobre apoyos metálicos, longitud 103 metros.

Centro de transformación intemperie, 160 kVA, clase 24 kV/B2, sobre apoyo metálico, denominado «Tocote».

Emplazamiento: Barrio de Pescadores, Rivadeseilla.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a un grupo de naves industriales, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.539.900 pesetas.

Oviedo, 21 de enero de 1994.—El Consejero.—5.775.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 83.629/A.T.-5.200.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Trasona consistente en:

Zona exterior: Una zona de línea de 132 KV, con los correspondientes elementos de maniobra y protección.

Zona interior: Donde se ubicarán los dispositivos correspondientes al mando y señal locales, protecciones y tarificación de la instalación de 132 kV de exterior, así como los sistemas de servicios auxiliares.

Emplazamiento: Dentro del recinto de la S.E. Trasona, en Trasona (Corvera).

Objeto: Interconectar la subestación Tabiella con la de Trasona y asegurar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 31.200.000 pesetas.

Oviedo, 21 de enero de 1994.—El Consejero.—5.658.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 83743/AT-5211.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico de celosía, tipo C-3000-RU-6704-A, denominado La Chocla, de 250 kVA de potencia, clase 20 kV/B2.

Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 kV, con conductor de aluminio-acero, tipo (LA-78) y apoyos metálicos de celosía RU-6704-A, de 136 metros de longitud, que deriva de la línea actual «Miranda-Belmonte» y alimenta el centro transformador que se proyecta.

Emplazamiento: La Chocla (Belmonte).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.616.250 pesetas.

Oviedo, 24 de enero de 1994.—El Consejero.—5.656.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 83699/AT-5207.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma y modernización de la subestación de reparto denominada «Bebares», instalándose:

Tres cabinas de salida de líneas en 20 kV.

Una cabina de entrada de línea en 20 kV.

Una cabina de protección y maniobra de transformador.

Transformador de potencia de 100 kVA en clase 22 kV/B2.

Instalaciones auxiliares y de telemando.

Emplazamiento: Santo Adriano-Bebares (Tineo).  
Objeto: Distribución y control de la energía eléctrica necesaria a los distintos centros de transformación localizados en distintos puntos del concejo.  
Presupuesto: 11.380.000 pesetas.

Oviedo, 24 de enero de 1994.—El Consejero.—5.656.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes y Puertos

*Resolución por la que se autoriza la transferencia de la concesión del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros entre Cartagena y El Algar (MU-036-MU; V-1.422)*

Con fecha 7 de julio de 1993, esta Dirección General ha resuelto autorizar la transferencia de la concesión antes referenciada, de «Autocares Paterna, S. C.» a «Autocares Paterna, Sociedad Limitada».

Murcia, 20 de enero de 1994.—El Director general, Vicente Reche Capel.—5.781.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. «Pablo Montesino»

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido el 31 de enero de 1983, a favor de don Antonio Ocaña González, con documento nacional de identidad número 32.002.669, se hace público anuncio a los efectos de iniciar el procedimiento para la expedición de un duplicado si no apareciese el original.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—La Vicedecana, Manuela Martín Sánchez.—5.691.

### VALLADOLID

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. en Burgos

Doña María Gloria Benito Fernández, Profesora Diplomada de E.G.B., Plan 1971, solicita la expedición de su título de Profesor Diplomado de E.G.B., por extraviado del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 30 de octubre de 1978, número 13.202.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Burgos, 13 de enero de 1994.—El Director, Jesús A. Meneses Villagrà.—3.505.